



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de junio de 2009

Núm. 222

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000014	Baja de doña Esperança Esteve Ortega como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte	4
041/000019	Baja de doña María Olaia Fernández Davila y designación de don Francisco Xesús Jorquera Caselas como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión de Ciencia e Innovación	4

SECRETARÍA GENERAL

291/000003	Normas de utilización del Sistema Informático del Congreso de los Diputados	4
-------------------	---	---

PERSONAL

299/000003	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Nombramiento</i>	6
-------------------	---	---

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000015	Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. <i>Corrección de errores</i>	7
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/001119	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre cambio normativo en el formato de las placas de matrícula de los vehículos a motor	7
-------------------	--	---

Comisión de Economía y Hacienda

161/001106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas urgentes para evitar la ejecución del embargo de las viviendas de trabajadores en situación de desempleo.	8
-------------------	---	---

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001115	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el levantamiento de la reserva definitiva a favor del Estado para la explotación de minerales radioactivos	9
-------------------	--	---

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001109	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la exigencia a las autoridades norteamericanas del cumplimiento de la primera fase del Wine Accord	10
161/001110	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la autorización de la destilación de crisis de los excedentes acumulados en las dos últimas campañas en el Marco de Jerez	10
161/001116	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la aplicación de la normativa europea sobre el uso y comercialización de plaguicidas.	11

Comisión de Administraciones Públicas

161/001117	Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para la cesión del edificio de la Subdelegación del Gobierno de Girona, al Ayuntamiento de Girona para ampliar el Colegio Público CEIP Eiximenis	12
-------------------	--	----

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001108	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la inclusión de los sistemas de auto-inyección de adrenalina en el catálogo de prestaciones del sistema nacional de salud	12
-------------------	--	----

Comisión de Vivienda

161/001111	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la rehabilitación de la Casa de Doña Sixta en la Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife)	13
161/001112	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la rehabilitación de los Monasterios de Poblet y Montserrat	13

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un registro de centros especiales de empleo de ámbito estatal	14
-------------------	---	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**Comisión de Asuntos Exteriores**

181/001830	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre previsiones acerca de incidir especialmente sobre el fondeo de los buques en la zona este de la Colonia de Gibraltar aprovechando la Presidencia de España de la Unión Europea	15
181/001832	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre previsiones acerca de incidir especialmente sobre los rellenos ilegales que se están realizando en la Colonia de Gibraltar aprovechando la Presidencia de España de la Unión Europea	15
181/001833	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre actuaciones previstas ante la intención del Gobierno de la Colonia de Gibraltar de ampliar el puerto actual para los buques fondeados en la cara este, en aguas españolas próximas a la Colonia	15

	Páginas
181/001834 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre conocimiento que tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores de la intención del Gobierno de la Colonia de Gibraltar de ampliar el puerto actual para los buques fondeados en la cara este, en aguas españolas próximas a la Colonia	15
181/001837 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre iniciativa emprendida para protestar formalmente ante la imagen producida por la presencia de las banderas de los Estados Unidos de Norteamérica y de la Colonia de Gibraltar, en la reunión mantenida el día 31/03/2009 en Londres, entre el Secretario del Tesoro de la Administración Estados Unidos y el Ministro Principal de Gibraltar con motivo del acuerdo de intercambio de información en materia fiscal	16
Comisión de Defensa	
181/001827 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de conservar los buques aljibes en las mismas circunstancias en las que están los buques logísticos	16
181/001828 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre frecuencia con la que abastecerá la Armada a los peñones e islas de soberanía española, incluido Alborán	16
181/001829 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre forma en la que se ocupará el vacío de presencia naval en Melilla con la ausencia de los barcos aljibes o logísticos	16
181/001835 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre valoración del incidente ocurrido entre la patrullera de la Armada española «Tarifa» y la embarcación «Sable» de la Royal Navy perteneciente al Gibraltar Squadron	16
181/001836 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre actuaciones de protesta previstas en relación con el incidente ocurrido entre la patrullera de la Armada española «Tarifa» y la embarcación «Sable» de la Royal Navy perteneciente al Gibraltar Squadron	17
Comisión de Economía y Hacienda	
181/001831 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre razones existentes para que no se desarrolle y aplique el marco legal establecido para la segunda actividad de los funcionarios marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera	17
Comisión de Fomento	
181/001838 Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre situación de los estudios y/o proyectos constructivos de la estación AVE de Sagrera	17
181/001839 Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre plazos previstos para licitar y ejecutar las obras de la estación AVE de Sagrera	17
181/001840 Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre motivo del retraso de las obras de la estación AVE de Sagrera	17
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/001841 Pregunta formulada por la Diputada doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU), sobre criterios que aplica la Sociedad Estatal de Caución Agraria en la concesión de avales para inversiones en los sectores agrícola, ganadero, forestal, pesquero, industria agroalimentaria y mejora del mundo rural	17
181/001842 Pregunta formulada por la Diputada doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU), sobre previsiones acerca de continuar aprobando las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones frutales	18
Comisión de Administraciones Públicas	
181/001826 Pregunta formulada por el Diputado don Gerardo Jesús Conde Roa (GP), sobre motivos por los que se aplaza sine die el apagón analógico en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña)	18

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la baja de doña Esperança Esteve Ortega como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, notificada con fecha 28 de mayo de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la designación por el Grupo Parlamentario Mixto, de don Francisco Xesús Jorquera Caselas como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Ciencia e Innovación y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de doña María Olaia Fernández Davila.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

SECRETARÍA GENERAL

291/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 9 de junio de 2009, ha aprobado las Normas sobre utilización del Sistema Informático del Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En la VII Legislatura, la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 14 de octubre de 2003, aprobó un documento denominado «Política de seguridad» que contenía una serie de medidas y normas de uso relacionadas con el sistema informático de la Cámara. Finalizando la VIII Legislatura, la Mesa, en su reunión del día 10 de enero de 2008, aprobó el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, dando cobertura a los requerimientos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La evolución constante del sistema informático y su transformación, debidas al trabajo continuado y al salto cualitativo propiciado por el Plan de Modernización de la legislatura anterior, hacen recomendable la elaboración de unas normas de utilización de este sistema, comprensivas de reglas anteriores y actualizadas para responder a las exigencias del momento actual.

Son varias las razones que aconsejan esta propuesta. En primer lugar, garantizar el mejor aprovechamiento del sistema para que se constituya en una herramienta óptima de apoyo al trabajo parlamentario, de ayuda en la gestión de los asuntos de la Cámara y de difusión de la información legislativa. Este objetivo debe ir unido al de conseguir la mayor racionalidad en su utilización, en un contexto donde los servicios informáticos deben facilitar al máximo las tareas a realizar por el usuario, cuya participación, no sólo en el uso sino en la evolución del sistema, debe ser determinante.

Además, hay que tener en cuenta la nueva plataforma tecnológica, cada vez más compleja, en la que el tratamiento de la información debe estar sometido a los parámetros más exigentes de confidencialidad, seguridad y control.

Por otra parte, hay que considerar el respeto a la legislación vigente en la materia, desde los derechos de autor y propiedad intelectual (Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril) hasta el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como del Real Decreto 1720/2007, de 21 de

diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de esta Ley. En relación con esta última norma, la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 10 de enero de 2008, adoptó el acuerdo por el que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Secretaría General de la Cámara, publicados en «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 667, de 22 de enero de 2008.

Por todas estas consideraciones, con el fin de lograr la mejor utilización del sistema informático y para garantizar el buen uso de los medios técnicos puestos a disposición de sus usuarios, la Mesa de la Cámara, a propuesta de la Junta de Informática, ha aprobado en su reunión del día 9 de junio de 2009 las siguientes Normas de Utilización del Sistema Informático del Congreso de los Diputados:

1.^a Equipamiento informático

a) La Secretaría General del Congreso de los Diputados, a través del Centro de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones, facilitará a los usuarios el equipamiento informático necesario para la realización de las tareas relacionadas con su puesto de trabajo. Este equipamiento no está destinado prioritariamente a un uso personal, teniendo dicho uso carácter limitado y debiéndose ajustar en todo caso a las presentes Normas.

b) El usuario no deberá alterar la configuración física de los equipos, sin el conocimiento del Centro de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones.

c) El usuario no deberá instalar programas ni cualquier otro tipo de software distinto a la configuración lógica predefinida, sin contar con la autorización expresa del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. En todo caso, la instalación de cualquier tipo de software no facilitado por la Cámara sólo podrá realizarse cuando se disponga de la correspondiente licencia de uso.

2.º Tratamiento de la información

El personal del Centro de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones deberá observar la máxima cautela y celo profesional en el tratamiento de la información a la que por sus funciones pueda tener acceso. La responsabilidad del usuario estará determinada por sus funciones en el contexto de la unidad a la que pertenezca. Se tendrá especial cuidado con los datos de carácter confidencial.

3.º Soporte y mantenimiento

a) El personal autorizado del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones res-

ponderá ante las incidencias y averías que puedan producirse en el equipamiento informático suministrado por la Cámara. Este personal podrá supervisar los equipos, los programas y los elementos de comunicaciones que se precisen con el fin de realizar las tareas necesarias de soporte, gestión, mantenimiento y mejora.

b) En el caso de que una incidencia se pueda resolver con una intervención mediante asistencia remota desde los equipos propios del personal informático, previamente a la intervención, se deberá contar con la autorización del usuario afectado.

c) Cualquier petición de formación, soporte o ayuda deberá hacerse, a la Unidad de Atención a Usuarios del Área de Sistemas del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

4.^a Seguridad y control

a) Con el fin de mantener la integridad del sistema es estrictamente necesario cumplir las medidas de seguridad establecidas en cada momento por la Secretaría General a propuesta del Centro de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones.

b) Toda persona que utilice un ordenador en su trabajo habitual deberá identificarse para su uso con un «nombre de usuario», facilitado por el Centro de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones, y una «contraseña», construida por el propio usuario según las normas definidas por dicho Centro. El usuario, único conocedor y responsable de su contraseña tendrá derecho al cambio de la misma.

c) Se deberá prestar especial atención a la información de origen externo a la Cámara recibida mediante correo electrónico, ficheros externos u otros instrumentos y a la incorporada al ordenador mediante soportes externos tales como disquetes, CD's, DVD's, *pen-drives* u otros dispositivos, ya que la introducción de cualquier tipo de «virus» puede afectar, no sólo al ordenador infectado, sino a todos los demás, al estar conectados mediante la red de área local.

5.º Salvaguarda de la información

a) Cada usuario será responsable de la integridad de la información almacenada en el ordenador personal que tenga asignado.

b) Las unidades de red no deben contener información personal. El Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones será el responsable de la salvaguarda de la información almacenada en dichas unidades.

c) En caso de necesidad o para situaciones especiales el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones podrá proporcionar recursos com-

plementarios para la salvaguarda de la información especialmente sensible.

6.^a Acceso a internet

a) El acceso a internet está vinculado al ejercicio de la función. El uso personal ocasional debe restringirse al máximo, sobre todo con la descarga de archivos o ficheros multimedia que por su volumen pueda congestionar la red interna. En ningún caso se deberá descargar información que viole los derechos de autor.

b) Se extremará la precaución en el acceso a páginas web que por sus características puedan ofrecer peligro de introducción de virus o conexiones telefónicas forzadas. En caso de congestión o mal funcionamiento de las líneas que conectan con Internet, el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones podrá realizar aquellos estudios y controles que se consideren necesarios para determinar el problema, pudiendo limitarse la descarga de ficheros que perjudiquen el rendimiento del sistema.

7.^a Utilización del correo electrónico

a) Se considera el correo electrónico como un instrumento básico de trabajo. Por ello, cada usuario dispondrá de una dirección individual de correo electrónico mientras dure su vinculación con el Congreso de los Diputados. Además, se podrán compartir otras direcciones con otros usuarios del mismo o de otros servicios en función de las necesidades del servicio.

b) Para acceder a este correo, el usuario se deberá identificar en la misma forma y con las mismas características que las detalladas en el apartado b) de la Norma 4.^a. El Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones facilitará las herramientas necesarias para el envío de archivos de gran tamaño. El correo electrónico particular deberá restringirse al máximo. En ningún caso se aprovechará esta vía para enviar mensajes o ficheros de una gran extensión y/o con destino a un gran número de usuarios que pueda provocar el colapso de las líneas.

c) Periódicamente se procederá por el usuario a la eliminación de los mensajes obsoletos para evitar sobrecargas en los buzones del servidor. El Centro de Tecnologías de la información y de las Comunicaciones será el responsable de la salvaguarda de la información almacenada en dichos buzones. Los mensajes particulares, y sus archivos adjuntos, deberán almacenarse en el ordenador personal del usuario, nunca en el buzón del servidor.

8.^a Cumplimiento

Todos los usuarios del sistema informático del Congreso de los Diputados están obligados a cumplir las presentes Normas.

9.^a Entrada en vigor

Las presentes Normas entrarán en vigor el día 1 de julio de 2009.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de junio de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Raquel Barras Tejudo, a propuesta del Excmo. Sr. don José Luis Ayllón Manso, con efectos de 9 de junio de 2009 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencias

(130) Real Decreto-Ley.

AUTOR: Gobierno

Relación de las erratas detectadas en el Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

Acuerdo:

En la medida en que se trata de la remisión de erratas, incorporar al expediente de la iniciativa y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Corrección de errores en el Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

Advertidos errores en el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 7 de mayo de 2009, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 39416, en la lista de la disposición transitoria primera, donde dice: «Iberdrola Generación, S.A.», debe decir: «Iberdrola, S.A.», donde dice: «Endesa Generación, S.A.», debe decir: «Endesa, S.A.», donde dice: «E.ON Generación, S.L.», debe decir: «E.ON España S.L.».

En la página 39419, en la disposición derogatoria única, apartado 1.b), donde dice: «..., a excepción de lo establecido en la disposición transitoria cuarta.»; debe decir: «..., a excepción de lo establecido en la disposición transitoria sexta.».

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

161/001119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley para un cambio normativo en el formato de las placas de matrícula de los vehículos a motor, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El anexo XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de

diciembre, regula las placas de matrícula, especificando los colores e inscripciones de las mismas, sus contraseñas, número y ubicación de las placas y las dimensiones y especificaciones técnicas de las placas y de sus caracteres.

El vigente formato de matrícula se fijó el 15 de diciembre de 2000 a raíz del agotamiento de las series de números vigentes en las provincias de Madrid y Barcelona. Se aprovecho dicho cambio para incluir también en la parte izquierda el distintivo europeo sobre una banda azul vertical y la inicial «E».

La intención expuesta en el preámbulo de la Orden era que «Todo ello contribuirá, además, a la sensibilización ciudadana a favor de la integración europea y a la identificación de los vehículos como pertenecientes a un mismo espacio europeo».

En esta modificación de la normativa se suprimió el distintivo provincial existente y no se incluyó ningún otro elemento de identificación territorial.

En este sentido, países como Francia y Alemania han mantenido o han acentuado sus distintivos territoriales cuando han adaptado su matrícula al modelo europeo. Después de los años transcurridos desde la incorporación del modelo vigente se estima conveniente introducir distintivos territoriales, tal como tienen muchos de los países miembros de la Unión Europea.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a un cambio normativo en el formato de las placas de matrícula de los vehículos a motor en el cual se identifique la comunidad autónoma en el que está domiciliado el titular del vehículo, mediante una franja azul en la parte derecha de la placa que incluya un logotipo a color y las iniciales de la comunidad.

La nueva norma deberá posibilitar la sustitución del identificador territorial cuando se produzca un cambio de domicilio del titular sea por el motivo que fuese. Deberá también mantener las dimensiones exteriores actuales de las placas y las series de cifras y caracteres vigentes.

El distintivo territorial será obligatorio para las nuevas matriculaciones y opcional para las matriculas anteriores a la entrada en vigor de la nueva norma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres** y **Joan Ridao i Martín**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición de ley sobre medidas urgentes para evitar la ejecución del embargo de las viviendas de trabajadores en situación de desempleo, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Según los datos facilitados por las organizaciones de consumidores y usuarios, durante el año 2009 se procederá a la ejecución de 84.000 embargos por falta de pago de la hipoteca, lo que supone un aumento del 43% con relación al año 2008. Es evidente que este importante aumento de la previsible ejecución de embargos obedece a las consecuencias de la crisis económica, y muy especialmente al incremento del número de parados y de las personas que han agotado cualquier prestación de desempleo o de las familias que tienen a todos sus miembros activos en el paro.

El propio Consejo de Consumidores y Usuarios, organismo con representación de las asociaciones de consumidores y usuarios, vinculado al Ministerio de Sanidad y Consumo, ha propuesto medidas que permitan resolver los riesgos sobre la vivienda habitual de las familias o sobre sus ingresos.

El artículo 3 de la vigente Ley Hipotecaria establece que no es hipotecable el derecho de uso, en este caso el de la vivienda habitual.

El artículo 704 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) establece un plazo especial en caso de necesidad para proceder a la ejecución del embargo, abriendo así la posibilidad de establecer plazos más amplios teniendo en cuenta las actuales circunstancias de crisis.

El artículo 605 de la LEC establece que son inembargables los derechos accesorios, que no sean inalienables con independencia del principal. Es claro que el derecho de uso de una vivienda es separable del derecho de propiedad, dado que puede ser sometido a títulos diferentes como un contrato de alquiler.

Los artículos 606 y 607 de la LEC establecen las condiciones y limitaciones para el embargo de cantidades económicas y del embargo de salarios y pensiones.

Por último, la propuesta de resolución número 25 aprobada por el Pleno de la Cámara con motivo del reciente debate sobre el estado de la Nación explicitaba, entre otras cosas, en su punto 7: «Ampliar los criterios de inembargabilidad modificando la legislación civil e hipotecaria para elevar el listón de los ingresos inembargables en caso de ejecución hipotecaria...»

Por todo ello, y considerando la escasa operatividad de las instituciones financieras a la hora de tramitar la

moratoria en el pago de hipotecas aprobada por el Gobierno dentro del Plan E, se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular urgentemente medidas para evitar la ejecución del embargo de las viviendas de los trabajadores en situación de desempleo, con los siguientes contenidos:

1. Suspensión inmediata de la ejecución de todos los embargos de la vivienda habitual que afecten a los trabajadores en situación de desempleo como consecuencia del impago de hipoteca de la citada vivienda.

2. Reconocimiento de la subsistencia del derecho de uso a la vivienda habitual por un periodo mínimo de cinco años, en aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y mediante un alquiler pactado entre las partes que no podrá ser superior a un tercio de los ingresos de la unidad familiar que reside en la vivienda.

3. Habilitación de un período mínimo de un mes en los procedimientos de embargo en curso para que el deudor pueda personarse alegando las condiciones abusivas o en fraude de ley que, en su caso, puedan existir en las cláusulas de sus contratos de crédito hipotecario.

4. Incorporación al procedimiento judicial de embargo del análisis de los riesgos existentes en el momento de la concesión del crédito, de acuerdo con las garantías reales que podría ofrecer el deudor, de la gestión de riesgos aplicada por la entidad financiera en el crédito y limitación de la responsabilidad a esas garantías.

5. Establecimiento de un equipo de asesoramiento y arbitraje en las Administraciones de Consumo de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos para garantizar la adecuada información sobre las cláusulas de los créditos hipotecarios y arbitrar en la fijación de acuerdos para la moratoria de las deudas hipotecarias o para la fijación de los alquileres compensatorios del ejercicio del derecho de uso.

6. Reforma de la legislación civil e hipotecaria para limitar al bien hipotecado la responsabilidad en el impago de hipotecas de vivienda como ocurre en la legislación de la mayor parte de los países europeos y de Estados Unidos y, mientras tanto, limitación de las cantidades embargables al importe que, excediendo del Salario Mínimo Interprofesional, no supere el 50% del equivalente a un nuevo SMI por cada miembro de la unidad familiar menor de edad o que no perciba ingresos propios regulares por salario o pensión superiores al SMI.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el levantamiento de la reserva definitiva a favor del Estado para la explotación de minerales radioactivos, para su debate en la Comisión de industria.

Desde hace algún tiempo se vuelve a hablar sobre las reservas de uranio como un factor limitante a la hora de evaluar la viabilidad a largo plazo de la energía nuclear. El fuerte aumento del precio de este mineral ha provocado que una nueva «fiebre del uranio» recorra todo el Estado, y se vuelva a hablar de una minería que se abandonó en el 2.000. Este repentino interés responde a un afán especulativo de algunas multinacionales, que han puesto en marcha varios proyectos; pensando que seguirá subiendo el precio del uranio, como es el caso de la multinacional australiana Berkeley Resources, que lleva invertidos 17 millones de euros en la exploración de yacimientos.

España tiene las segundas mayores reservas de uranio de Europa y la propiedad está en manos del Estado, el derecho de explotación recae en la Empresa Nacional Uranio S.A (ENUSA), sólo cuando el Estado deja de tener el control sobre la explotación de los diferentes yacimientos pueden éstos ser solicitados por las diferentes empresas. En definitiva abrir el mercado del uranio a la liberalización, algo que nuestro Grupo Parlamentario rechaza frontalmente.

Los análisis del consumo potencial de las reservas de uranio ponen de manifiesto un hecho que tiene implicaciones relevantes con respecto a las decisiones de política energética que se deben de tomar en el Estado, hay que tener en cuenta que todas las centrales nucleares en España habrán cumplido 60 años antes del 2.050, y las reservas de uranio afectan a la decisión de prolongar o no la vida útil del parque nuclear.

Nuestro Grupo Parlamentario siempre ha estado en contra del uso de la energía nuclear, debido entre otras, a las graves afecciones medioambientales que provoca, así como los problemas que generan los residuos nucleares.

Por todo ello se formula la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que no proceda en ningún caso al levantamiento de la

reserva definitiva a favor del Estado para la explotación de minerales radioactivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la exigencia a las autoridades norteamericanas del cumplimiento de la primera fase del Wine Accord, para su debate en Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

El acuerdo entre EE.UU. y la U.E. denominado Wine Accord, sobre la comercialización del vino, en su primera fase, establecía la prohibición de que pudieran salir al mercado norteamericano nuevas etiquetas de sucedáneos, con el objeto de evitar la confusión con los vinos de origen.

Pese a esta prohibición, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez-Xeres-Sherry, Manzanilla, Sanlúcar Barrameda-Vinagre de Jerez ha detectado la aparición de nuevas marcas de falsos Sherries, lo que supone un incumplimiento de la primera fase de Wine Accord, que sin duda provoca perjuicios al sector del vino de Jerez.

Es necesario, por tanto, que el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino eleve una queja formal a la Comisión Europea, para que se exija ante las autoridades norteamericanas competentes el cumplimiento de los acuerdos adoptados en Marzo del 2006, y en los que se prohibía la salida al mercado de nuevas etiquetas de sucedáneos.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elevar una queja formal a la Comisión Europea, para que esta adopte las medidas necesarias exigiendo ante

las autoridades norteamericanas competentes el cumplimiento de la primera fase del Wine Accord».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2009.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la autorización de la destilación de crisis de los excedentes acumulados en las dos últimas campañas en el Marco de Jerez, para su debate en Comisión de Medio Ambiente Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

El sector de la viticultura en el Marco de Jerez, atraviesa una delicada situación debido a los excedentes que existen en la actualidad.

Este es un sector fundamental para la economía de la zona, siendo un cultivo muy social, que da empleo a más de 10.000 familias, con una amplia mayoría de explotaciones familiares.

La gravedad del problema puede llevar al sector incluso a no cosechar la próxima campaña.

Una de las medidas urgentes para dar salida a los excedentes, es la denominada destilación de crisis con la que se puede terminar con los mismos, equilibrando oferta y demanda, y garantizando el futuro del sector de la viticultura en el marco de Jerez

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a autorizar la destilación de crisis de los excedentes acumulados en las dos últimas campañas en el Marco de Jerez, estableciendo una ayuda puntual y extraordinaria al respecto, haciendo uso del remanente del Sobre Nacional».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2009.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, una Proposición no de Ley relativa a la aplicación de la normativa europea sobre el uso y comercialización de plaguicidas.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) relativa a la aplicación de la normativa europea sobre el uso y comercialización de plaguicidas

Antecedentes

El Parlamento Europeo adoptó en sesión plenaria del pasado 13 de enero de 2009, el conjunto de normas sobre el uso y comercialización de plaguicidas, la directiva marco COM (2006) 373 final y el reglamento COM (2006) 388 final.

El objetivo de la propuesta es llenar un vacío legal en relación a la fase de uso de los plaguicidas a escala comunitaria, y establecer normas comunes mínimas sobre su uso con el objeto de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. Una de las medidas que prevé es la prohibición de la pulverización aérea, con un número limitado de excepciones que se deberán autorizar.

Los Estados miembros tendrán dos años para transponer esta normativa, que pasará próximamente por el Consejo de Europa, y un año y medio para aplicar el reglamento.

Algunas entidades, como el Consorcio de Servicios Agroambientales de las Comarcas del Baix Ebre y Montsià (CODE), han estudiado esta disposición, consideran que puede afectar a la actividad que se desarrolla en el territorio por el control antilarvario de las poblaciones de culícidos (mosquitos y mosca negra), y se muestran preocupados por ello.

El control antilarvario (controlar los mosquitos o la mosca negra antes de que sean adultos) que es base de la metodología utilizada actualmente por todos los servicios de control de mosquitos públicos de Europa, podría peligrar con la nueva normativa. Además, se pone en cuestión el trabajo que entidades como el CODE están desarrollando desde hace casi 20 años en los arrozales del Delta de l'Ebre, haciendo posible que en su territorio puedan convivir las actividades humanas (población, agricultura, turismo, ...) en una zona natural de alto valor ecológico en la que la presencia de mosquitos y mosca negra ha sido desde siempre un freno para su desarrollo, y también desde la perspectiva de la salud pública.

Una de las herramientas fundamentales para poder ejecutar el control antilarvario en nuestras tierras es la aplicación de los productos larvicidas mediante tratamiento aéreo, lo cual permite cumplir los objetivos en el breve margen de tiempo que se dispone antes de que las moscas negras o mosquitos adultos aparezcan, a la vez que en ciertos terrenos impracticables se convierte en el único medio de tratamiento posible.

Al parecer esta nueva directiva europea no ha tenido en cuenta la especificidad de algunas tareas desarrolladas para llevar a cabo el control antilarvario de los mosquitos y la mosca negra.

Los diferentes servicios públicos catalanes y españoles de control de mosquito, agrupados en la Agrupación de Control Vectorial (ACV), juntamente con los servicios públicos franceses, agrupados en la ADEGE, están haciendo el seguimiento del proceso legislativo para dar a conocer esta labor y su particular afectación por esta normativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Llevar a cabo, ante las instituciones de la Unión Europea, todas las gestiones necesarias para que la normativa comunitaria sobre el uso y comercialización de plaguicidas tenga en cuenta, de manera específica, las particularidades de territorios agrícolas como el de las comarcas del Baix Ebre y el Montsià, en la actividad que llevan a cabo para realizar un adecuado control antilarvario de mosquitos y mosca negra.

— Tener en cuenta la problemática específica de las comarcas del Baix Ebre y el Montsià, con más de 22.000 Ha de arrozales, en el desarrollo normativo que se realice en el Estado español, para transponer la Directiva europea por la cual se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

— Apoyar a las distintas entidades que, como el CODE, están llevando a cabo gestiones para efectuar un seguimiento de la tramitación de la citada Directiva que tenga en cuenta adecuadamente, las necesidades de los distintos territorios que realizan un control antilarvario de mosquitos y mosca negra».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**José Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Administraciones Públicas

161/001117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Administraciones Públicas, una Proposición no de Ley para la cesión del edificio de la Subdelegación del Gobierno de Girona, al Ayuntamiento de Girona para ampliar el Colegio Público CEIP Eiximenis.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para la cesión del edificio de la Subdelegación del Gobierno de Girona, al Ayuntamiento de Girona para ampliar el Colegio Público CEIP Eiximenis

Antecedentes

El edificio en el que se encuentra en estos momentos la Subdelegación del Gobierno en Girona será próximamente desocupado. Una parte importante de sus servicios y efectivos se trasladará a un nuevo edificio, a la antigua sede del Banco de España. Una vez finalicen las obras que se están llevando a cabo en este último inmueble, propiedad de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S.A. y de acuerdo con la respuesta a las preguntas escritas 184/54287 a 184/54294, se trasladarán a la nueva sede: el Subdelegado del Gobierno, su Secretaría y su Gabinete Técnico, la Secretaría General, la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, el Registro General, el Gabinete Telegráfico, la Unidad de Protección Civil, la Unidad de Violencia sobre la Mujer y los Servicios Comunes.

Permanecerán, en cambio, en la actual sede de la Subdelegación del Gobierno solamente los servicios del Área de Agricultura, del Área de Trabajo e Inmigración y la Oficina de Extranjeros. En consecuencia, la actual sede que cuenta con unas dimensiones considerables, quedará pronto infrautilizada.

Por otra parte, el colegio público CEIP Eiximenis, que se encuentra pared con pared con la Subdelegación del Gobierno de Girona, tiene en estos momentos importantes problemas por la falta de equipamientos: no tienen gimnasio y deben hacer hasta tres turnos de patio.

Atendiendo a los principios de austeridad, eficacia, eficiencia, calidad, servicio a la ciudadanía, cooperación e innovación, que deben guiar a las administraciones públicas, parece razonable que la Administración General del Estado ceda la parte del edificio que no necesita a la Administración Local para que se pueda dar respuesta a las necesidades de equipamientos escolares que sufre el colegio público CEIP Eiximenis.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ceder el edificio de la Subdelegación del Gobierno de Girona, o una parte del mismo una vez se realice el traslado de servicios y efectivos previsto, al Ayuntamiento de Girona para que sea destinado a la necesaria ampliación del Colegio Público CEIP Eiximenis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley para la inclusión de los sistemas de autoinyección de adrenalina en el catálogo de prestaciones del sistema nacional de salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

La administración de adrenalina es la solución más idónea para el tratamiento agudo de anafilaxia, cualesquiera que sean sus causas (alergia a picaduras de animales, fármacos, alimentos, látex, parásitos...)

Entre las distintas definiciones posibles, consideraremos la anafilaxia como la reacción inmunológica rápida, generalizada y potencialmente amenazante para la vida, que ocurre después de la exposición a sustancias extrañas en personas previamente sensibilizadas. Puede afectar a cualquier órgano del cuerpo, aunque los más comúnmente implicados son la piel, aparato respiratorio, tracto gastrointestinal y sistema cardiocirculatorio. La gravedad de las reacciones es muy variable, pudiendo ir de formas muy leves hasta llegar a la muerte.

Los síntomas que aparecen más frecuentemente son picor generalizado, urticaria, angioedema, rinoconjuntivitis, edema de vía aérea superior, broncoespasmo y choque (hipotensión).

El tratamiento preventivo de estas reacciones consiste en evitar nuevos episodios, para lo que es fundamental identificar la causa. Dado que no siempre es posible evitarla (picaduras de insectos, ingesta de alimentos ocultos, exposición a látex, ingesta de anisakis) y que el tratamiento inicial de la anafilaxia es la adrenalina, el paciente deberá autoadministrarse este fármaco

si se inicia una reacción grave y no puede ser atendido inmediatamente por personal sanitario.

La adrenalina sólo puede administrarse por vía parenteral: esto supone un handicap para el paciente que habitualmente desconoce las técnicas de inyección de fármacos. Se puede usar un vial de adrenalina y una jeringa. Este sistema tiene el inconveniente de que es lento en su uso (abrir jeringa, abrir aguja y colocarla en la jeringa, romper vial de adrenalina, cargar adrenalina hasta 0,3-0,5, expulsar aire, inyectar) y es de difícil aplicación en caso de que sea el propio paciente quien tiene que autoinyectarse por vía intramuscular. Además de que hay un riesgo evidente de sobredosis, hay que tener en cuenta que el paciente está padeciendo en ese momento una reacción anafiláctica.

Sin embargo, existen sistemas de autoinyección con adrenalina precargada para la fácil administración por parte del paciente. Estos sistemas en España tienen un coste elevado, y con una vida media, antes de caducar, relativamente corta, lo que obliga a su reposición periódica.

Este sistema de autoinyección de adrenalina, fármaco imprescindible y el único que salva vidas en caso de reacción anafiláctica (los casos de muerte por reacción alérgica se relacionan siempre con una demora en la administración de la adrenalina), aun financiado por la seguridad social tiene un elevado coste para el paciente. Dada su vital importancia y la cronicidad de las patologías alérgicas, pacientes y alergólogos coinciden en solicitar que sea considerado un fármaco de aportación reducida.

Por todo ello, el Grupo presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la inclusión y financiación de los sistemas de autoinyección de adrenalina en el Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud con punto negro previa discusión y acuerdo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Vivienda

161/001111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la rehabilitación de la Casa de Doña Sixta en la Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife) para su debate en Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

La Casa de Doña Sixta es uno de los edificios más emblemáticos de La Matanza de Acentejo, una excelente muestra de arquitectura tradicional de la segunda mitad del siglo XVII. El Gobierno había asumido su rehabilitación hace unos años, pero no acaba de iniciarse.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las actuaciones necesarias para que se inicien lo antes posible las obras de rehabilitación de la Casa de Doña Sixta en la Matanza de Acentejo para acondicionarla como equipamiento social».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2009.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la rehabilitación de los Monasterios de Poblet y Montserrat para su debate en Comisión en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

El Gobierno, a través del Ministerio de Vivienda ha realizado ya varias actuaciones en los Monasterios de Poblet y Montserrat. No obstante, actualmente hay pendientes una serie de actuaciones, de refuerzo y remodelación de las Plazas del Monasterio de Montserrat y una actuación complementaria para rehabilitar los restos de la Bosseria en el Monasterio de Poblet, que no han sido iniciadas. Estos edificios, con origen en los siglos XII y XIII, no sólo tienen un incalculable valor histórico y arquitectónico, y de hecho ambos son Bienes de Interés Cultural, sino que también tienen una gran importancia simbólica para Cataluña, y para toda España.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las actuaciones necesarias para que se inicien lo antes posible las obras de rehabilitación de las Plazas del Monasterio de Montserrat y del de las trazas de la Bosseria del Monasterio de Poblet».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2009.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de un Registro de Centros Especiales de Empleo de ámbito estatal, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

En virtud del artículo 42, apartado 1, de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, los Centros Especiales de Empleo, constituidos en la totalidad de su plantilla por trabajadores minusválidos, sin perjuicio de las plazas correspondientes al personal imprescindible de apoyo para el desarrollo de su actividad, «son aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado; teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de minusválidos al régimen de trabajo normal».

Por su parte, el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, que regula los Centros Especiales de Empleo, establece que su estructura y organización se ajustará a los de las empresas ordinarias (art. 2), pudiendo ser de titularidad pública o privada, carecer o no de ánimo de lucro (art. 5), exigiendo su creación su calificación e inscripción en el Registro de Centros que la Administración Autonómica creará dentro de su ámbito de competencias (art. 7).

Por mor de ambas disposiciones normativas podemos concluir que los Centros Especiales de Empleo son empresas, públicas o privadas, que intervienen en el mercado ordinario de trabajo, cualquiera que sea el sector de actividad, siendo una de sus funciones fundamentales el actuar como un mecanismo de tránsito hacia la inserción laboral ordinaria de las personas con discapacidad.

Si bien es cierto que en los últimos años se ha apreciado un considerable aumento tanto en el número de centros especiales de empleo como en el incremento de sus plantillas, erigiéndose en términos relativos en uno de los componentes principales de la política de empleo para las personas con discapacidad, no es menos cierto que de la comparación entre las contrataciones indefinidas de personas con discapacidad efectuadas en empresas ordinarias y el número de trabajadores con discapacidad contratados por centros especiales de empleo se desprende que estos centros no se están utilizando como canal de transición hacia el mercado ordinario,

La inexistencia de unos registros idóneos y completos sobre el número total de los centros especiales de empleo en todo el territorio, la falta de información sobre su diversidad y los sectores de actividad en los que intervienen, es un factor que, sin lugar a duda, dificulta el cumplimiento de su función fundamental de tránsito en la inserción laboral de las personas con discapacidad. También dificulta el cumplimiento de las medidas alternativas por parte de las empresas que, con más de cincuenta trabajadores en sus plantillas, no pueden acogerse a la cuota de reserva del 2%, tanto en lo que se refiere a la constitución de enclaves laborales o a la contratación de bienes y servicios con centros especiales de empleo. Por supuesto, actúa como un serio obstáculo en el cumplimiento de la reserva de contratos contemplada tanto en la Disposición adicional séptima de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, como en el artículo 89 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

La Estrategia de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad de 2008-2012, establece dentro de sus objetivos «mejorar el sistema de recogida, análisis e información en materia de empleo de las personas con discapacidad», así como «renovar el empleo protegido, preservando el dinamismo en la generación de empleo alcanzado en los últimos años y favoreciendo un mayor tránsito hacia el empleo ordinario». A tal efecto, contempla, entre otras medidas, la necesidad de crear un Registro central de centros especiales de empleo que permita conocer la situación geográfica de los mismos y el sector de actividad al que pertenecen. Ello aportaría a las empresas una información que les facilitaría, entre otros fines, el cumplimiento de la cuota de reserva, adopción de medidas alternativas cuando se encontrarán en situación en que debieran acogerse a las mismas, se avanzaría en el cumplimiento de la reserva

de contratos, así como en la movilidad geográfica de los trabajadores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad y dentro del Plan de Acción que elabore para su ejecución, contemple como medida prioritaria la creación de un Registro de centros especiales de empleo de ámbito estatal, con determinación de su situación geográfica y el sector de actividad al que pertenecen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2009.—**María José Sánchez Rubio**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001830

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno, aprovechando la próxima Presidencia de España de la Unión Europea, incidir

especialmente sobre el fondeo de los buques en la zona este de la colonia de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/001832

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno aprovechando la próxima Presidencia de España de la Unión Europea incidir especialmente sobre los rellenos ilegales que se están realizando en la colonia de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/001833

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Ministerio ante la intención del Gobierno de la colonia de Gibraltar de ampliar el puerto actual para los buques fondeados en la cara este, en aguas españolas próximas a la colonia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/001834

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Tiene conocimiento el Ministerio de Asuntos Exteriores de la intención del Gobierno de la colonia de Gibraltar de ampliar el puerto actual para los buques fondeados en la cara este, en aguas españolas próximas a la colonia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/001837

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Qué iniciativa ha emprendido el Gobierno para protestar formalmente ante la imagen producida por la presencia de las banderas de Estados Unidos de Norteamérica y la colonia de Gibraltar, en la reunión mantenida el pasado 31 de marzo de 2009 en Londres, entre el Secretario del Tesoro de la Administración de Estados Unidos y el Ministro Principal de Gibraltar con motivo del acuerdo de intercambio de información en materia fiscal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Defensa

181/001827

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno considerar la oportunidad de conservar los buques aljibes en las mismas circunstancias en las que están los buques logísticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001828

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno decir cada cuánto tiempo abastecerá la Armada a los Peñones e Islas de soberanía española, incluido Alborán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001829

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno explicar cómo ocupará el vacío de presencia naval en Melilla, con la ausencia de los barcos aljibes o logísticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2009.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001835

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuál es la valoración del Ministerio de Defensa sobre el incidente ocurrido donde la patrullera de la armada española «Tarifa» y la embarcación «Sable» de la Royal Navy, perteneciente al Gibraltar Squadron, tuvieron un incidente verbal, pidiendo la embarcación británica que la española abandonase las aguas territoriales británicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/001836

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Piensa llevar a cabo el Ministro de Defensa alguna actuación de protesta sobre el incidente ocurrido donde la patrullera de la armada española «Tarifa» y la embarcación «Sable» de la Royal Navy, perteneciente al Gibraltar Squadron, tuvieron un incidente verbal, pidiendo la embarcación británica que la española abandonase las aguas territoriales británicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Economía y Hacienda

181/001831

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Qué razones existen para que no se desarrolle y aplique el marco legal establecido para la segunda actividad de los funcionarios marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Fomento

181/001838

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias

Texto:

¿En qué situación se encuentran los estudios y/o proyectos constructivos de la estación AVE de Sagrera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**Pere Macias**, Diputado.

181/001839

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias

Texto:

¿Cuáles son los plazos previstos para licitar y ejecutar las obras de la estación AVE de Sagrera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**Pere Macias**, Diputado.

181/001840

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias

Texto:

¿Cuál es el motivo del retraso de las obras de la estación AVE de Sagrera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**Pere Macias**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/001841

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Maria Concepció Tarruella i Tomàs

Texto:

¿Qué criterios aplica la Sociedad Estatal de Cau-
ción Agraria en la concesión de avales para inversio-
nes en los sectores agrícola, ganadero, forestal, pes-
quero, industria agroalimentaria y mejora del mundo
rural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio
de 2009.—**Maria Concepció Tarruella i Tomàs**,
Diputada.

181/001842

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio
Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Maria Concepció Tarruella i Tomàs

Texto:

¿Tiene previsto Ministerio de Medio Ambiente, y
Medio Rural y Marino continuar aprobando las bases

reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la
reconversión de plantaciones frutales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio
de 2009.—**Maria Concepció Tarruella i Tomàs**, Dipu-
tada.

Comisión de Administraciones Públicas

181/001826

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Admi-
nistraciones Públicas

Diputado don Gerardo Jesús Conde Roa

Texto:

¿Cuáles son los motivos por lo que se aplaza *sine
die* el apagón analógico en el ayuntamiento de Santiago
de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo
de 2009.—**Gerardo Jesús Conde Roa**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

